



Ministerio de Agricultura  
Gobierno de Chile  
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
31 MAR 2014

DESIGNA PROVISIONALMENTE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO A DON ANGEL JOSE DEL TRANSITO SARTORI ARELLANO.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 14 de Mayo de 2014

PUBLICIDAD EN DIARIO OFICIAL  
EL 23-05-2014

DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO  
REGISTRADO  
39

SANTIAGO, 11 MAR 2014

VISTO : el artículo 59, de la ley N° 19.882; el artículo 6° de la ley N° 18.755; el DFL. N° 294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo 42 de la ley N° 18.575; los artículos 7 y 14 de la ley N° 18.834; los artículos 32°, N°6 y 35° de la Constitución Política de la República y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

TOMADO RAZON CON ALCANCE

*[Signature]*  
MAYO 2014  
Contralor General de la Republica

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por renuncia de su titular, a contar del 11 de Marzo de 2014.  
Que en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto proveer transitoria y provisionalmente dicho cargo.

DECRETO :

1.- Designase transitoria y provisionalmente, a contar del 11 de Marzo de 2014, en el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, grado 3° de la escala única de remuneraciones, a don ANGEL JOSE DEL TRANSITO SARTORI ARELLANO, RUT N° 5.925.028-0, quien asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICIAL DE PARTES

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario nombrado precedentemente asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- El presente nombramiento otorga el derecho a percibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando correspondan y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N°19.882 y autorizada por decreto con fuerza de ley N°10, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que asciende a un 83% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que le corresponda percibir al señor Sartori.

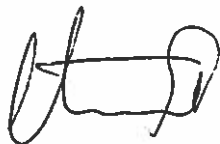
4.- Declárase que el señor Sartori deberá rendir la fianza correspondiente.

5.- El gasto que irrogue el presente decreto se imputará al presupuesto vigente el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



CARLOS FURCHE GUAJARDO  
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

CRR

**CURSA CON ALCANCE DECRETO  
N° 39, DE 2014, DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA.**

---

SANTIAGO, 12. MAY 2014. 032872

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 39, de 2014, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa a don Ángel José del Tránsito Sartori Arellano como Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, no obstante cumple con hacer presente que, la cita que se hace en el N° 3 de la parte dispositiva del texto en estudio, al decreto con fuerza de ley N° 10, de 2003, del Ministerio de Hacienda, se entiende referida al decreto N° 747, de 2009, de esa misma cartera.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento individualizado.

Saluda atentamente a Ud.

**RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AL SEÑOR  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
PRESENTE**